

ACTA N° 4 2022
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 31 de mayo de 2022, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Romina Olivares	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López
Verónica Pinilla	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales

Asimismo, asistieron las señoritas María José Saavedra y Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La sesión comienza por una breve conversación sobre la participación de las Corporaciones Municipales en la Ley de Donaciones. Respecto a esta, se llega a la conclusión de revisar la temática en detalle en una sesión de Consejo extraordinaria.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- II. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- III. Apelación Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

- V. Apelación Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI. Solicitudes Especiales.

I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Momart
- Corporación Social Olla Solidaria de Chicureo
- Fundación Impulso Docente
- Fundación las Raíces Centro de Atención Integral
- Fundación Heurística

En relación a la postulación de la **Fundación las Raíces Centro de Atención Integral**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad", en cuanto a la memoria presentada por la fundación, no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, por lo que el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885, solicitando la modificación efectiva de sus estatutos en donde se haga alusión directa al trabajo con personas de escasos recursos, la presentación de más antecedentes sobre la situación socioeconómica de sus beneficiarios y sobre el cobro de tarifas además de disponer de un sistema de gratuidad a las personas de escasos recursos.

En cuanto a la postulación de la **Fundación Heurística**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad". En cuanto a la memoria presentada por la fundación, no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, por lo que el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885, solicitando la modificación efectiva de sus estatutos en donde se haga alusión directa al trabajo con personas de escasos recursos y la presentación de más antecedentes sobre la situación socioeconómica de sus beneficiarios.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Momart
- Corporación Social Olla Solidaria de Chicureo
- Fundación Impulso Docente

II. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo sobre las instituciones que se indican a continuación y sus postulaciones al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Ptje.
----	--------------	-----------------	-----------------------------	----------	-------

1	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	SMART Inclusión	\$ 876.820.000	24 meses	70
---	---	-----------------	----------------	----------	----

En el caso de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, que presenta su proyecto "*SMART Inclusión*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, debido a que considera que no es pertinente la creación de una nueva plataforma de inclusión laboral ya que existen otras iniciativas de la misma índole. Respecto a los gastos, se considera que la cantidad de RRHH produce un desbalance presupuestario que no se justifica en su ejecución. Junto a lo anterior, se presenta la compra de tablets que luego serán devueltas a la institución, este punto se consideró inadecuado en torno a no saber qué se realizará con estas tablets, considerando además que es una herramienta importante para el trabajo remoto. Por último, solicita presentar el detalle de los resultados objetivos de los proyectos ejecutados a la fecha.

III. Apelación Banco de Proyectos Ley N°21.015.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del día 27 de diciembre de 2021 a su proyecto denominado "*Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Mujeres en Situación de Discapacidad, con Riesgo de ser Víctimas de Violencia, en La Región Metropolitana*", en donde el Consejo solicitó más información sobre la forma en la que se identificará a las beneficiarias, esto considerando que la situación de violencia complejizaría el proceso. Junto a lo anterior, presentar en detalle la metodología de la intervención, considerando el nivel de vulnerabilidad de las beneficiarias. La institución presentó una carta aclaratoria en donde se trabajan cada una de las observaciones. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que se consideró que la modificación de los beneficiarios del proyecto cambia considerablemente el foco de este, haciendo necesario la presentación de una iniciativa nueva con las adaptaciones metodológicas necesarias. Por otra parte, se solicita presentar información que permita asegurar la posibilidad de trabajar con la cantidad de beneficiarios propuesta, lo anterior, considerando la invisibilización de la problemática y la población con estas características que habita en el territorio. Por último, solicita presentar el detalle de los resultados objetivos por los proyectos ejecutados a la fecha.

IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante	Duración	Ptje.
1	Fundación Honra	Programa Estamos Contigo.	\$ 153.036.000	24 meses	81
2	Fundación Emprépolis	Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales.	\$ 25.025.000	9 meses	87

3	Fundación AcercaRedes	Impulso al Desarrollo Productivo a los Oficinas del Bosque, de la Recolección Silvestre y Apicultura en las Regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos.	\$ 161.700.000	10 meses	92
4	Fundación de Beneficencia Cosmos	Jardines Sanadores Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak - Sectores 3 y 7.	\$ 89.482.092	12 meses	97
5	Fundación Mi Parque	3 Plazas Refresca tu Barrio.	\$ 160.000.000	12 meses	100

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante
1	Fundación Honra	Programa Estamos Contigo.	\$ 153.036.000
2	Fundación Emprópolis	Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales.	\$ 25.025.000
3	Fundación AcercaRedes	Impulso al Desarrollo Productivo a los Oficinas del Bosque, de la Recolección Silvestre y Apicultura en las Regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos.	\$ 161.700.000
4	Fundación de Beneficencia Cosmos	Jardines Sanadores Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak - Sectores 3 y 7.	\$ 89.482.092
5	Fundación Mi Parque	3 Plazas Refresca tu Barrio.	\$ 160.000.000

V. Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Educación 2020**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del 02 de marzo de 2022 a su proyecto denominado *"Mejora Integral de la Calidad Educativa en Chile a través de Innovaciones Pedagógicas"*, en donde el Consejo solicitó presentar más antecedentes sobre los costos

presupuestarios y por otra parte aclarar el beneficio directo de la intervención. La institución presenta antecedentes con información descriptiva general de los beneficiarios y presupuesto, sin profundizar y desglosar adecuadamente estos antecedentes. Al respecto, el Consejo considera que la observación no es subsanada por lo que aprueba no aprobar la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos, por tanto, solicitó más antecedentes en torno a un desglose en el detalle del presupuesto del proyecto. Junto a lo anterior, se solicita que los costos del proyecto se puedan ligar directamente a los aspectos técnicos de la intervención.

VI. Solicitudes Especiales.

Se revisan las solicitudes de la **Fundación País Digital**, con fecha 10 de mayo de 2022, del proyecto "Conectando Territorios: Barrio Estación y Villa La Esperanza, Nacimiento", aprobado por la Ley N° 19.885, solicitando las siguientes modificaciones:

- Modificación de presupuesto: reitimar el sub-ítem "Servicio de Conexión a Internet para Nacimiento", para extender el proyecto a nueva zonas de impacto (comuna Santa Juana y alrededores).
- Aumento de beneficiarios: incrementar a 500 nuevos beneficiarios directos, lo que aumentaría en el total de 855 beneficiarios a 1.355 beneficiarios.
- Aumento de plazo: en 18 meses, considerando el nuevo monto.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Nuestros Hijos**, con fecha 29 de abril de 2022, en la que solicita aumento del plazo de ejecución por 60 meses, del proyecto "Operación de un Centro de Rehabilitación – CROFNH", aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisan las solicitudes de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad**, con fecha 21 de abril de 2022, del proyecto "Programa de Tránsito a la Vida Independiente con Inclusión Socio laboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad", aprobado por la Ley N° 21.015, solicitando las siguientes modificaciones:

- Modificación Actividades: solicitan modificar de modalidad Online de algunos talleres a modalidad mixta, siendo aprobada por el Consejo.
- Población Objetivo: a los beneficiarios directos personas con discapacidad de causa psíquica y/o intelectual leve a moderada, se requiere incluir discapacidad severa, no se aprueba por el Consejo.
- Actividades (modificación horas talleres), el consejo aprueba la modificación.
- Modificación del Cronograma de actividades, se aprueba la modificación.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 19 de mayo de 2022, en la que solicita modificación presupuestaria para traspasar el monto de \$720.000 del sub-ítem "Colación de Participantes Taller" a la creación de un nuevo sub-ítem de Gastos Honorarios "Salidas a Muros de Escalada con Participantes: Honorarios Profesor Acompañante", del proyecto "Cantera Wechupún en La Granja continuidad", aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 21 de abril de 2022, en la que solicita ampliación de plazo en 4 meses, del proyecto "Paseo Costero Lago Chapo y Centro de Visitantes", aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación de Ayuda Oncológica y Educacional María Verónica Monge Márquez (Fundación Camino)**, con fecha 26 de abril de 2022 en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del proyecto "Construcción y Operación Casa de Acogida Fundación Camino". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisan las solicitudes de la **Corporación Empresas del Maipo**, con fecha 05 de mayo de 2022, del proyecto "Educación, Sustentabilidad y Desarrollo para Niños, Niñas y Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad de la Zona del Maipo", aprobado por la Ley N° 19.885, solicitando las siguientes modificaciones:

- Cambio de Nombre del Proyecto: de "Pequeños Lectores del Maipo" a "Lectores del Maipo".
- Modificación Actividades: solicitan incluir dos actividades más a raíz del cambio de nombre; estas actividades son "Lectores del Maipo: Académica Literaria Juvenil" y "Lectores del Maipo: Edición de un Libro" para liceos y escuelas. El Consejo no aprueba la modificación ya que podría generar irregularidades con SII.
- Modificación de Presupuesto: aumento del presupuesto en \$4.000.000, correspondiente al 0,76% del total del proyecto. Este aumento considera incluir dos sub-ítems, los cuales son: "Traslados Voluntarios" por \$3.000.000 en total para los años 2 y 3 (\$1.500.000 para cada año) y "Edición de Libro" por \$ 1.000.000 en total para el año 1 y 2 (\$500.000 para cada año). El Consejo aprueba la modificación.

Se revisa la solicitud de la **Corporación de Ayuda al Niño Enfermo Renal MATER**, con fecha 18 de mayo de 2022, en la que solicita ampliación de plazo en 36 meses, del proyecto "Centro de Diagnóstico Renal Infantil MATER", aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Corporación Cultiva**, con fecha 20 de abril de 2022, en la que solicita ampliación de cobertura, del proyecto "Superación de la Pobreza con Innovación con Sentido: Garantizando Acceso Permanente a Agua Segura a Más de 3.500 Personas en 7 Localidades de la Comuna de Til Til y Quilicura", aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

Luego de haber revisado todos los puntos en tabla, se acuerda fecha para la próxima sesión de Consejo para el día jueves 23 de junio de 2022.

Se da por finalizada la sesión a las 18:06 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Andrea Zondek Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Carola Rubia Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Romina Olivares Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Verónica Pinilla Secretaria Técnica de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma híbrida.**